



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



29 SEP 1994

USHUAIA,

VISTO: El Expediente Nº 339/94; LETRA C.D. por medio del cual se solicita autorización para la construcción de 2 (dos) Centros Comunitarios en los espacios verdes ubicados en la Sección "D", Macizo 96, Parcela 17 y en la Sección "L" Macizo 60 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de dichos Centros Comunitarios redundará en beneficio directo de los vecinos aledaños de los Barrios RIO PIPO y LAS TERRAZAS;

Que la comunidad necesita de espacios cerrados para el desarrollo de actividades de carácter comunal;

Que de acuerdo con la Ley Territorial Nº 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

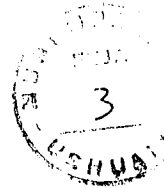
ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la construcción de 2 (dos) Centros Comunitarios de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 6 (SEIS) del Expediente Nº 339/94, LETRA: C.D., los que serán implantados en los lotes que a continuación se detallan:

a) Parcela 17, Macizo 96, Sección "D".

ES COPIA FIEL

MIGUEL ANGEL FONTE
Director Parlamentario
Concejo Deliberante

MARION BENITEZ
Jefa A/C Departamento
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

b) Macizo 60, Sección "L"

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1403 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10-08-94.-

DECRETO DE PROMULGACION Nº: 1186

ES COPIA FIEL

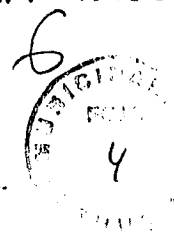
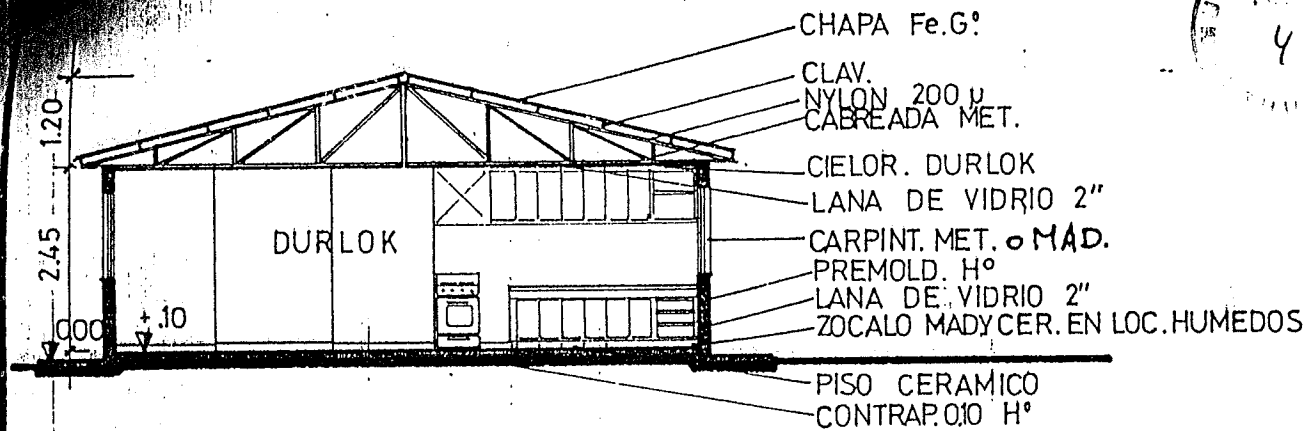
MIGUEL ANGEL FONTE
Director Parlamentario
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

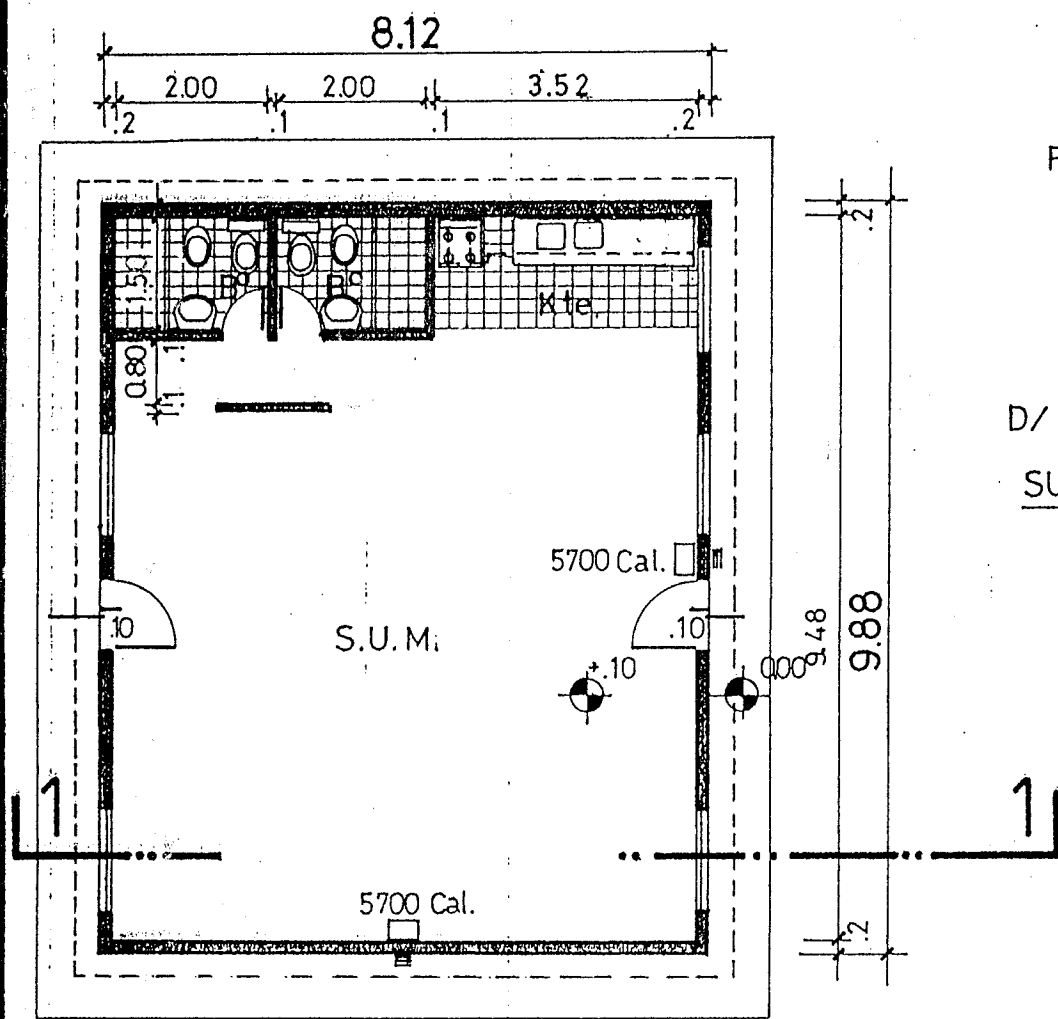
JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

MARIAN BENITEZ
Jefa A/C Departamento
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

CORTE 1-1



PLANTA



PLANTA CORRESPON
DIENTE A LOS
CENTROS COM.
DE LOS BARRIOS
RIO PIPO Y
LAS TERRAZAS
D/96/17 y L/60
SUP. = 80.22 m2.

Municipalidad de Ushuaia

PLANO N°
A-616

OBRA

CONSTRUCCION DE TRES CENTROS COMUNITARIOS

PROYECTO
Arq. Diana M. Schneider

DIBUJO
M.M.O. José E. Bouzenard

REVISO
Ing. Alejandro Mora

FECHA
7/94

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 29 SEP 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1403 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la construcción de 2 (dos) Centros Comunitarios de acuerdo al anteproyecto presentado, los que serán implantados en los lotes que a continuación se detallan:

- a) Parcela 17, Macizo 96, Sección "D".
- b) Macizo 60, Sección "L".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1403 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza la construcción de 2 (dos) Centros Comunitarios de acuerdo al anteproyecto presentado, los que serán implantados en los lotes que a continuación se detallan:

- a) Parcela 17, Macizo 96, Sección "D".
- b) Macizo 60, Sección "L".

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 1186 /94.

[Signature]
 FLORENCIA J. PASTOR
 Secretaria de Economía y Finanzas
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
 JUAN S. PÉREZ AGUILAR
 Secretario de Obras y
 Servicios Públicos
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
 ALBERTO WILDER
 Secretario Rel. Comun. y Turismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 MARIO D. DANIELE
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD USHUAIA

[Signature]
 DR. JORGE A. SANCHEZ POSLEMAN
 Secretario de Gobierno
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

[Signature]
 MARTON BENITEZ
 Jefa A/C Departamento
 Despacho General
 Municipalidad de Ushuaia